Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Ayuntamiento nombramiento de teniente de procurador sindico general

En la villa [illegible] a diez y siete dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años se juntaron en las casas de justicia y regimiento de la villa [illegible] para proveer [illegible] el servicio de su Magestad y bien y utilidad publica de la villa los siguientes

el señor licenciado don Francisco Carreño [illegible] alcalde ordinario de la villa [illegible] por su magestad

[illegible] Gil Regidor

[illegible] Molina [illegible]

Juan [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] procurador sindico general de la villa

Y estando [illegible] justicia y Regimiento [illegible] ayuntamiento [illegible] siguiente

El señor [illegible] procurador sindico general de la villa [illegible] su magestad [illegible] oficio [illegible] nombrar [illegible] su magestad [illegible] oficio de procurador sindico general de la villa [illegible]